

~~Maroto~~  
~~Maroto~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Colom  
~~[Signature]~~

Vadell  
Jose Vadell

El Interventor  
~~[Signature]~~

El secretario,  
~~[Signature]~~

Nº 79.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massaret Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a remirarse de nuevo, en segunda, el próximo día diez y siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~[Signature]~~

El secretario,

~~[Signature]~~  
Nº 80.

Sesión Ordinaria, en Segunda Convocatoria, Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 17 de octubre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massaret Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Antonio Garau Sadal, el Interventor de Fondos Don José M<sup>o</sup> Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito de-





certario actual, al objeto de celebrar sesion ordinaria en seguida de celebracion, principiando ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente dará la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

seguidamente se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables a

se acuerda conceder di- Funcionarios solicitantes.

versos anticipos reintegrables a funcionarios.

A D. Bartolomé Borrás, 2.200 pts; A D. Juan Mari Mari 1000: pentas; A Don Manuel Campos, 600: pts; - A D. Antonio Marin 600:; - A D. Gabriel Marqués 2000: pts. A D. Mariano Pallier, 7000: pts; - A D. Fernando Maldonado, 600: pts; - A D. Eugenio Rodri- quez 1000: pts; - A D. Julián Marin 600:; - A D. Antonio Cortés, 2500: pts, A D. Luis Albr- nes 3000: pentas.

3

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que

se acuerda conceder di- se relacionan a continuación:

versos permisos para obras a particulares.

1º - A D. Antonio Alouphant, construir edificio de tres plantas segun planos, en solar sito en c/ Luis Monti.

2º - A D. Gabriel Riera Valls, construir edificio segun planos en solar sito en calle San Vicente Ferrer.

3º - A <sup>Sra</sup> Magdalena Ripoll Ramon, construir planta baja y dos pisos segun pla- nos en solar calle Juan Crespi.

4º - A <sup>Sra</sup> Magdalena Ripoll Ramon, digo a D. Pedro Borrás Colomar, construir dos viviendas en solar calle 205, segun planos (Don Fortesa).

5º - A D. Jaime Orellana Forres, construir casa de dos plantas en solar calle 290, (Don Colomer) segun planos.

6º - A <sup>Sra</sup> Catalina Pastor Lueda, construir edificio segun planos en solar sito en calle Antillon angular Mariano Bauda.

7º - A <sup>Sra</sup> Francisca Homar, construir casa tipo chalet en la calle Urbanizacion San Cayo solar, segun planos.

8º - A D. Juan Jose Palmer, construir una vivienda segun planos en solar calle Barreiros ang. San Jordi.

9º - A D. Alejandro Gonzalez Sanchez, construir edificio segun planos en solar calle Pous y Gallarza.

10º - A <sup>Sra</sup> Francisca Teresa Alemany, construir edificio segun planos en solar sito en calle Sargento Moragues Vidal.

11º - A D. Sebastian Alemany Sabat, construir planta baja segun planos en solar sito en calle Zapatera.



- 13<sup>o</sup>. - A. S. Generoso Romero, construir planta baja según planos, en solar n<sup>o</sup> en calle 299, ang. Sargento Perelló.
- 13<sup>o</sup>. - A. S. Honorio Lucena Gomez, construir casa de una planta según planos en solar n<sup>o</sup> en Camiño Vecinal de San Rapina.
- 14<sup>o</sup>. - A. S. José Ramón Canovas Rodriguez, construir planta baja según planos en solar n<sup>o</sup> en calle Rosa "Is Duró".
- 15<sup>o</sup>. - A. S<sup>ta</sup> Catalina Serra y D. Juan Bordoy, construir planta baja de dos viviendas según planos en solar c/ Fray Miguel Ferrer.
- 16<sup>o</sup>. - A. S. Juan Roca Ricos, añadir piso según planos en el edificio en construcción n<sup>o</sup> en calle Capitán Cristóbal Real.
- 17<sup>o</sup>. - A. S. José Cabot Mates, añadir piso según planos en el edificio n<sup>o</sup> en la calle Bartolomé Torres 14.
- 18<sup>o</sup>. - A. S. Lucas Gili Babiloni, añadir piso según planos en la casa n<sup>o</sup> en calle Argentina (San Anetler).
- 19<sup>o</sup>. - A. S. José Porcel Bosch, añadir piso según planos, en la casa n<sup>o</sup> en calle Capitán Palmer Balaguer.
- 20<sup>o</sup>. - A. S<sup>ta</sup> Ana Fuster Vaquer, para arreglar alero y balcones de la finca calle Previsión 21.
- 21<sup>o</sup>. - A. S. Lucas Vidal, embaldosar una sala y una habitación de la finca calle Servet 30.
- 22<sup>o</sup>. - A. S. Antonio Mas Ballester, reformar mostrador interior de la casa n<sup>o</sup> en calle Sarriana 19.
- 23<sup>o</sup>. - A. S. Jaime Bonim Fuster, cambiar el embaldosado del terrado en la casa calle Brossa 6.
- 24<sup>o</sup>. - A. S<sup>ta</sup> Petra Abrines Barceló, arreglar goteras del terrado de la casa calle Venerable Fray Lluís.
- 25<sup>o</sup>. - A. S. Gabriel Catalá Escanellas, blanquear la fachada de la finca calle Borquiny 6.
- 26<sup>o</sup>. - A. S<sup>ta</sup> Maria Vidal Ros, embaldosar una habitación y reparar paredes de la misma en calle Calvo Sotelo 331.
- 27<sup>o</sup>. - A. S. Antonio Jaime Canals, embaldosar unas habitaciones y arreglar cuarto de baño en casa calle Protectora 25.
- 28<sup>o</sup>. - A. S<sup>ta</sup> Antonia Florit Piñotod, embaldosar corredor, recibidor y cuarto de baño y reparar escalera, en la casa calle San Miguel 106.





- 29º: - A. D. Magin Pina Pumar, reconstruir un techo, en la finca c/ San Miguel 109.
- 30º: - A. D. Victoriano Lopez Got, abrir vano en pared de obra, en la casa calle Don Ferreret "Villa Berny". Con la condicion que no se trate de pared medianera.
- 31º: - A. D. Jaime Calafat, blanquear la fachada de un patio y reparar paredes en la casa calle Capitan Cortés 62.
- 32º: - A. D. Juan y D. Bartolomé Liguier Alemany, modificar la distribucion en el piso 7º, de la casa proyectada en c/ Obispo Maura y Gabriel Maura.
- 33º: - A. D. Mateo Ramon Bastre, embaldosar tres habitaciones en c/ Ruben Dario 5.
- 34º: - A. D. Catalina Rivera Alsamora, cambiar embaldosado de cinco habitaciones en la casa calle Reina M.ª Cristina 60.
- 35º: - A. D. Jaime Anglada Moris, reconstruir fogones y arreglar paredes cocina en la finca calle Marina 36-1º.
- 36º: - A. D. Miguel Pintor Bastre, cercar solar en la calle Franch.
- 37º: - A. D. Jose Serra Torres, cambiar puertas de madera por otras de hierro en la casa calle Cordelena 62.
- 38º: - A. D. Jose Diaz Maina, vaciar una cisterna en casa calle Calvo Sotelo 184.
- 39º: - Al Conde de Rivas, blanquear la fachada de la casa c/ Calvo Sotelo 324.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se citan a continuacion:

4  
Se acuerda conceder dos permisos para obras en la zona de devante.

A Don Gabriel Bausá Fernandez, construir una casa planta baja en solar nro en calle del Molinar de devante, segun planos presentados.

A. D. Emilio Martinez Lopez, cercar solar de la finca nra en la calle nro 6, del Molinar. Sin que tal permiso prejuzgue calificacion de solar.

5  
Se acuerda denegar permiso obras en c/ Sini de'n Gil.

Acto seguido se acuerda denegar el permiso de obras solicitado por Don Jose Ramon Martinez Moreu, en solar nro en la calle Sini de'n Gil, para construir vivienda economica, segun planos presentados, por cuanto los terrenos de referencia se hallan fuera del Plan General aprobado.

6  
Idem, idem, idem, en solar nro en c/ Adrian Ferrán.

Igualmente se acuerda denegar el permiso de obras para construir una casa conforme a los planos presentados, solicitado por Don Bartolomé Garcia Mumar, en solar nro en calle Adrian Ferrán, por infringir lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de la Construcción, al no tener 3 m. las luces minimas rectas del comedor y dormitorio contiguo de los pisos.

7  
Idem, idem c/ Martin Mora.

Igualmente se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Pedro Jucard Oliver, para construccion de una casa de planta baja y dos pisos en solar



nito en la calle de Martín Mora, de conformidad a los planos presentados, por no ajustarse el plano de emplazamiento al Plan General de Alineaciones.

8  
Se acuerda autorizar obras condicionadas, construcción edificio en Avda Jaime III.  
Seguidamente se acuerda autorizar a Doña Margarita Felice Rosello y a Doña Emilia Lopez de Britas, propietarias de un solar nito en la Av. Jaime III, para construir un edificio conforme a los nuevos planos presentados, con la condición, de que la pared de cerca del patio posterior de la planta baja, tenga una altura de 1'30 metros, conforme al párrafo E) del apartado "De Volumen", de las O.D. Especiales para la regulación del núcleo urbano de la Zona de la Reforma N.º 1, siendo el plazo de ejecución de las obras, el de 30 meses.

9  
Se acuerda aprobar propuesta sobre zanjias, apertura y denegación a F.M.A.H.A.  
Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjias en las vias de: Alsó; Arquitecto Benassar; Arquitecto Benassar; Gabriel Fuster; H. de Manacor, Caldés, Montserrat, Lopez de Vega, Mariano Aquiló, General Morcadoró, Ilobet, Barón de Santa Maria del Sepulcro, Ca'n Solé (Coll de'n Rebassa) y Pelaires.

Se acuerda denegar la petición de apertura de zanja en el Camino Viejo de la Bonanova, por no llevar el pavimento el tiempo preciso y necesario segun acuerdo de 1 de julio de 1949.

Una vez que por F.M.A.H.A. se hayan reponido los pavimentos removidos, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.

10  
Ha sido retirado del Orden del Dia.  
Seguidamente se da cuenta de que por disposición superior, ha sido retirado del Orden del Dia el dictamen señalado en el mismo con el numero diez (Cuentas Semestrales, Voluntaria y Ejecutiva).

En este instante entra en el Salón el Sr. Pereiro.

11  
Se acuerda nombramiento Recaudador Ejecutivo, ajeno a la Plantilla.  
Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:  
"El Presidente del Tribunal que ha juzgado el Concurso Oposición, para proveer una plaza de Recaudador Ejecutivo, convocada por este Excmo. Ayuntamiento, propone, una vez realizados los ejercicios correspondientes, sea designado para desempeñar dichos cargos a D. Santos Ibáñez Saá.

Con sujeción a la Base 10.ª - el Recaudador Ejecutivo nombrado, no tendrá carácter de funcionario municipal, ni formará parte de la Plantilla de esta Corporación, percibiendo como haberes, solamente





los que le correspondan en concepto de premio de Recaudación. - V. E. de este Ayuntamiento. - Palma de Mallorca, 14 de Agosto de 1958. El Presidente del Tribunal, Joaquín Masot, rubricado"

12

Se acuerda aprobar informe Arquitecto sobre obras Cementerio Palma.

Acto seguido se acuerda: aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, relativo a las obras de construcción de un grupo de sepulturas familiares, una jardinería o capilla y un grupo de seis nichos, en el Cementerio de esta Ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don José Alcina Ferragut, toda vez que las obras realizadas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la subasta y, en consecuencia, se pueda formular el acta de recepción definitiva de las referidas obras.

13

Se acuerda desestimar petición Médicos asistencia a funcionarios.

Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por Don Justo Salvador de Vicente, Médico de A. P. D. del Distrito 1º, de este Ayuntamiento, interponiendo se dejen sin efecto y contrarios a derecho los nombramientos de los Médicos de Asistencia a Funcionarios Municipales hechos a favor de Don Gustavo Muñoz Pous y de Don Manuel López Ruiz de Azagra, y que la asistencia médica quirúrgica normal a Funcionarios municipales asignada por la Comisión Municipal (Permanente) a dichos señores, se encomiende a Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria de la Ciudad, en forma análoga a la establecida para las personas incluidas en los Padrones de Beneficencia Municipal.

Se fundamenta la desestimación en que los Médicos Sres. Muñoz y López, pertenecen a Cuerpo General y en que con arreglo a la legislación vigente los funcionarios de los Cuerpos Generales, en general tendrán la obligación de prestar la asistencia Médica a Funcionarios, cuando se les encargue, pero no pueden adquirir derecho alguno para su prestación.

14

Se acuerda aprobar Moción sobre equiparación Cobradores Mercado Olivos a Agentes de Arbitrios.

Seguidamente se acuerda aprobar la Moción que se inserta a continuación:

" El personal de la Brigada de Arbitrios por concesión voluntaria y gracia de este Ayuntamiento, disfruta de una mensualidad extraordinaria con motivo del 18 de julio y por Navidad en contra de lo previsto en la legislación laboral cuyos beneficios son inferiores, y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1º de Agosto último, del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de Agosto citado, se equiparó a los inspectores de Abastos (Mercado), al personal de la Brigada de Arbitrios en cuanto a



dichas gratificaciones.

El Teniente de Alcalde, delegado de Alastos, estima que el personal que trabaja como Cobradores del Mercado del Olivar, regulados por la legislación laboral de Mercados, viene desarrollando una función similar a la que sirvió de base al personal de la Brigada de Arbitrios e Inspectores de Alastos, para la concesión de las gratificaciones de Julio y Navidad en la cuantía que la perciben hoy, por cuyo motivo propone a la Comisión Municipal Permanente:

Primero: Que por lo que afecta al presente ejercicio económico, se conceda a Don Felio Sabater Bon, y a D. Antonio Campol Arbona, a D. Ramon Vidal Bastard, a D. Bartolomé Ramis Serra y a D. Antonio Massot Sabater, que constituyen los 5 cobradores del Mercado del Olivar, a que se refiere la presente moción, una gratificación equivalente a los 20 días que han dejado de percibir en relación con los agentes de Arbitrios e Inspectores de Alastos, consistente en la cantidad de 800'00; 800'00; 800'00; 756'70; y 833'40 pesetas respectivamente y que suman en total la cantidad de 4000'00 pesetas.

Segundo: Que se rijan los trámites necesarios para que en los próximos ejercicios sean equiparados en cuanto a las pagas de Julio y Navidad a los citados Agentes de Arbitrios, es decir que pasen a percibir una mensualidad extraordinaria en cada una de dichas festividades. - Este es el parecer del que suscribe V. J. como siempre, no obstante resolverá lo que estime conveniente. - Palma a 6 de octubre de 1958. - El Jefe de Alcalde Delegado de Alastos, Francisco Tardell, rubricado."

Igualmente se acuerda dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, del acuerdo tomado.

15

Se acuerda abonar a Delegación de Industria, Inspección Montacargas M. Olivar.

Acto seguido se acuerda: abonar la cantidad de 910'50 pesetas, a la Delegación de Industria de Baleares, con arreglo a lo dispuesto en el artº 36 del vigente Reglamento Técnico para la construcción e instalación de ascensores, por la inspección de dichas instalaciones del Mercado del Olivar, y que sea reintegrada una tercera parte por Don Guillermo Miralles, en virtud de lo dispuesto en el contrato de Concepción de las Cámaras Frigoríficas por el montacargas que utiliza.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 4º, Artº 2, Partida 109 del vigente Presupuesto de Gastos.

16

Seguidamente se acuerda aprobar la Moción que se inserta





Se acuerda aprobar Meior  
de gratificación a funcio-  
nario procedente Junta Desti-  
nos Civiles

a continuación:

"El Teniente de Alcalde, delegado de Abastos, se honra por haber sido designado a la Comisión Municipal Permanente, lo siguiente:

D. Pablo Corró Montaner, desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ilustre Ayuntamiento, en virtud de reserva de plazas a la Junta de Destinos Civiles, percibiendo 7.500 pesetas en concepto de los devengos que señala el artº 21, de la Ley de 15 de Julio de 1952, que regula la adjudicación de destinos o empleos civiles a oficiales de la Escala Auxiliar, suboficiales y determinadas clases de tropa de los Ejércitos.

Dicho funcionario, viene desempeñando sus cometidos a entera satisfacción, con buen rendimiento, y estudiado la Ley de 15 de Julio de 1952, citada, resulta que según el artº 22 podrán alcanzarse dos devengos al doble de los mínimos del artº 21, que señala la cuantía de 3000 pesetas, artículo que ha sido modificado por la Ley de 30 de Marzo de 1954, estableciéndose el mínimo de 4800 pesetas, siendo por tanto el doble a que se puede llegar la cantidad de 9600 pesetas, sin que con la percepción de tal cantidad, puedan sufrir retención alguna en los devengos militares que percibe.

Por ello se considera que al objeto de premiar la labor de dicho funcionario se le conceda una gratificación personal consistente en la diferencia que percibe en sus devengos actuales de 7.500 pesetas a las 9600 pesetas a que puede alcanzar, o sea de 2100 pesetas, sin que pueda perjudicarse en su situación militar, pues de no ser así, no se conseguiría el fin de premiar la labor que desarrolla.

Dicha gratificación deberá percibirse mientras persistan las circunstancias que concurren en el citado funcionario.

Lo que se honra sometiendo a la Comisión Municipal Permanente y en caso de ser aceptado el punto al Pleno de este Ayuntamiento. Este es el parecer del Teniente de Alcalde, delegado de Abastos que suscribe, no obstante V.E. resolverá. - Palma a 6 de octubre de 1958. - El Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, Francisco Vaddell, suscrito."

Se acuerda aprobarla, pasando al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

Por la Secretaría se da cuenta de que no han presentado excusa legal ninguna los señores que han dejado de asistir al acto, conti-



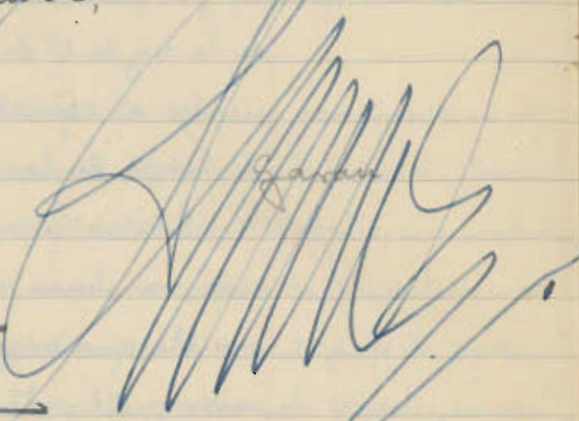
mandado enfermo el Sr. Hoxis.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, siendo la hora veinte, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

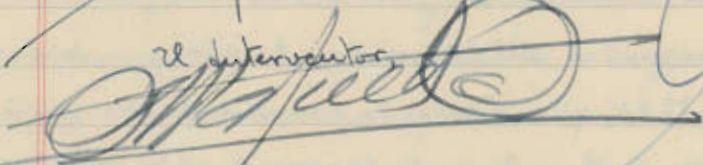
El Alcalde,



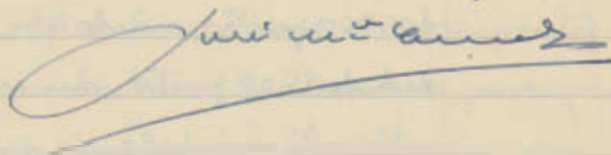




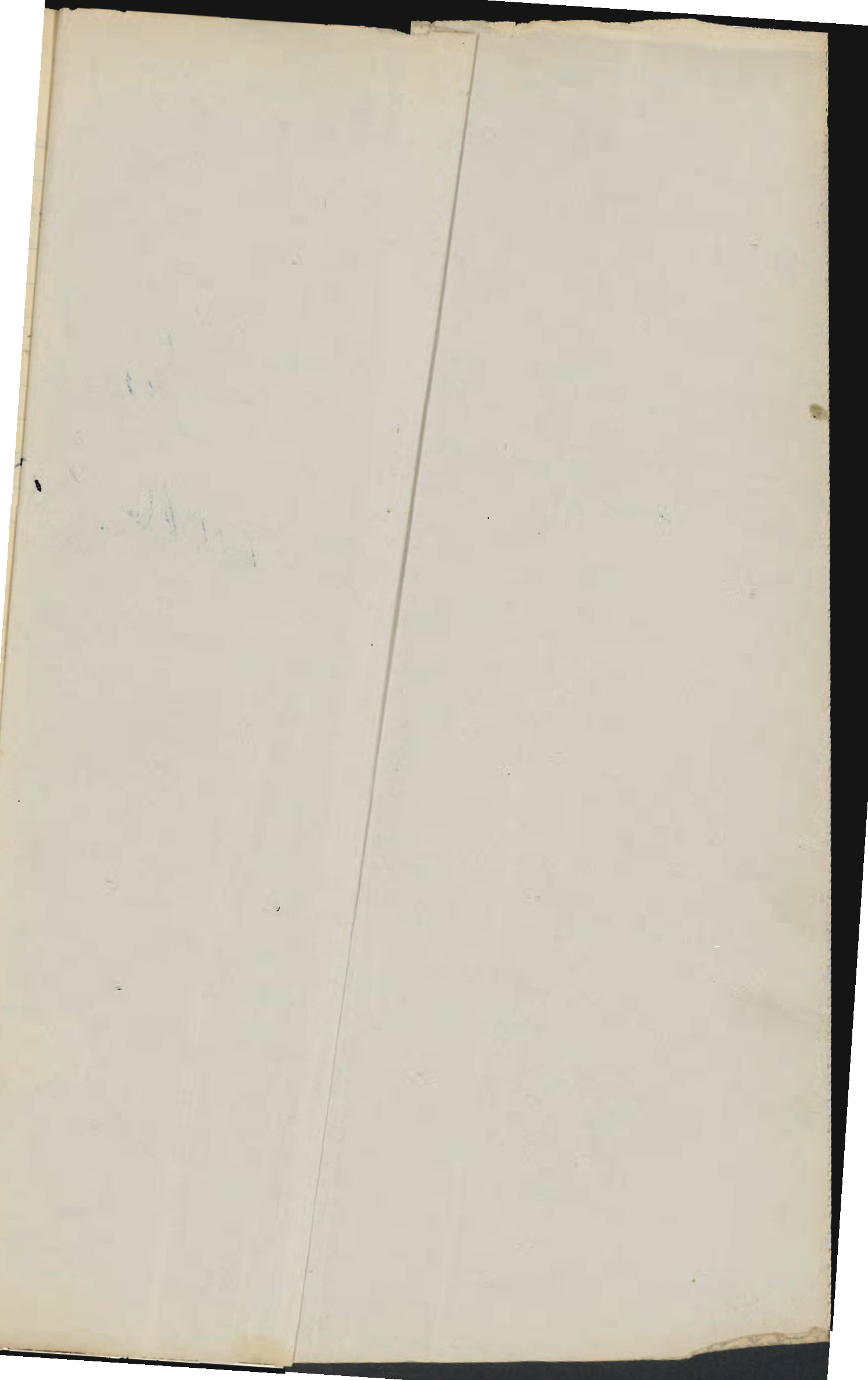
El Interventor,



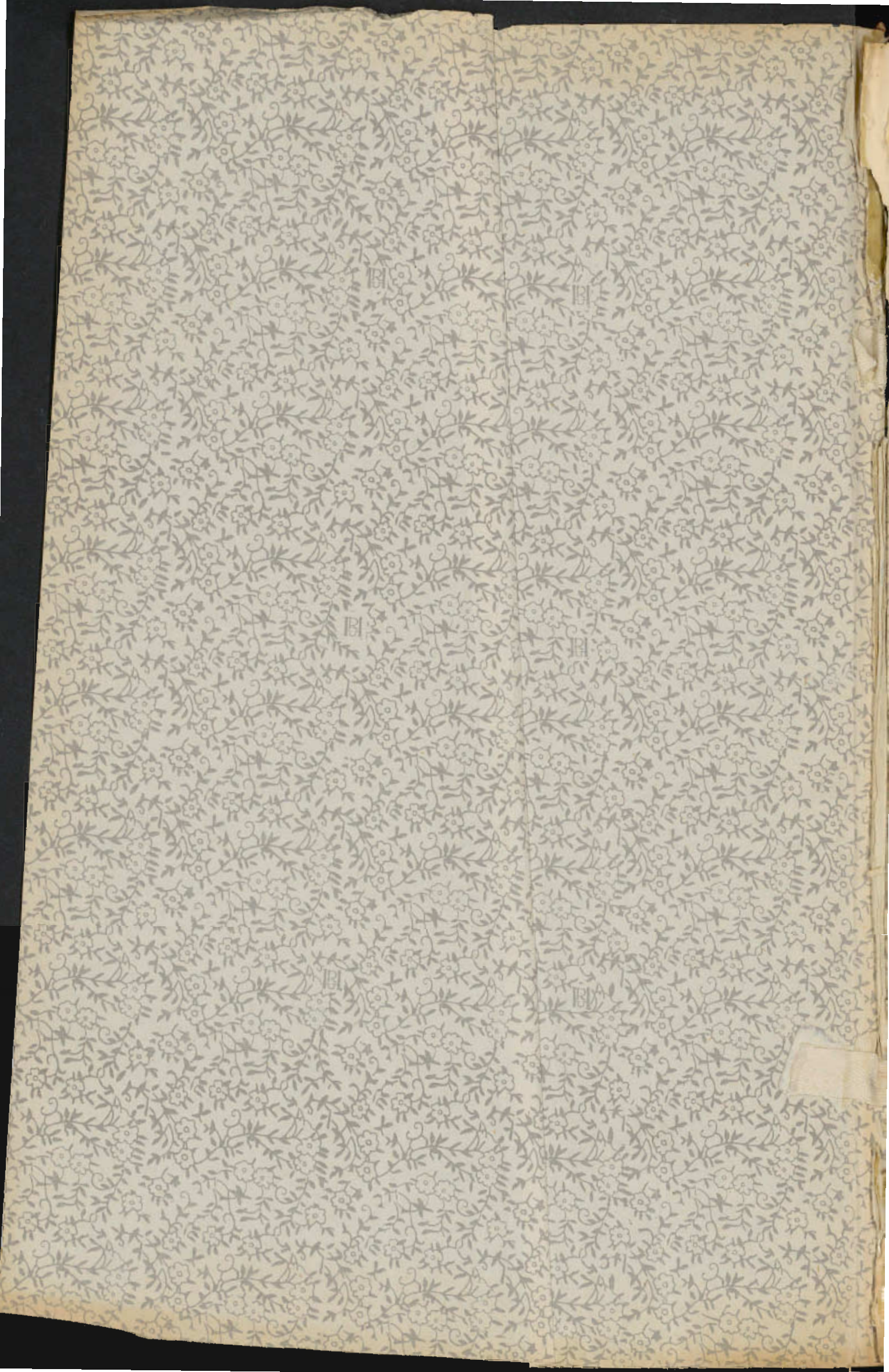
El Secretario,



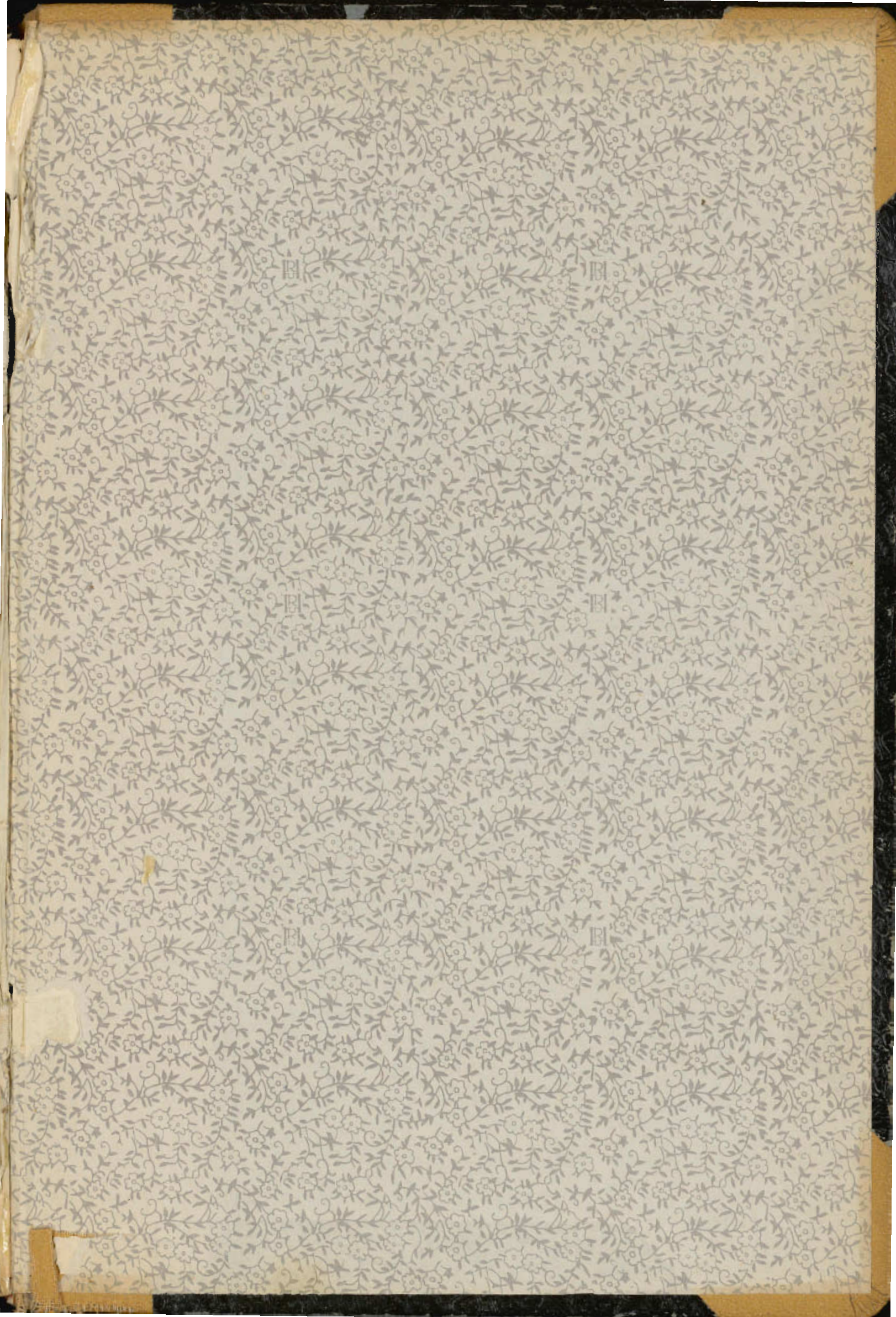




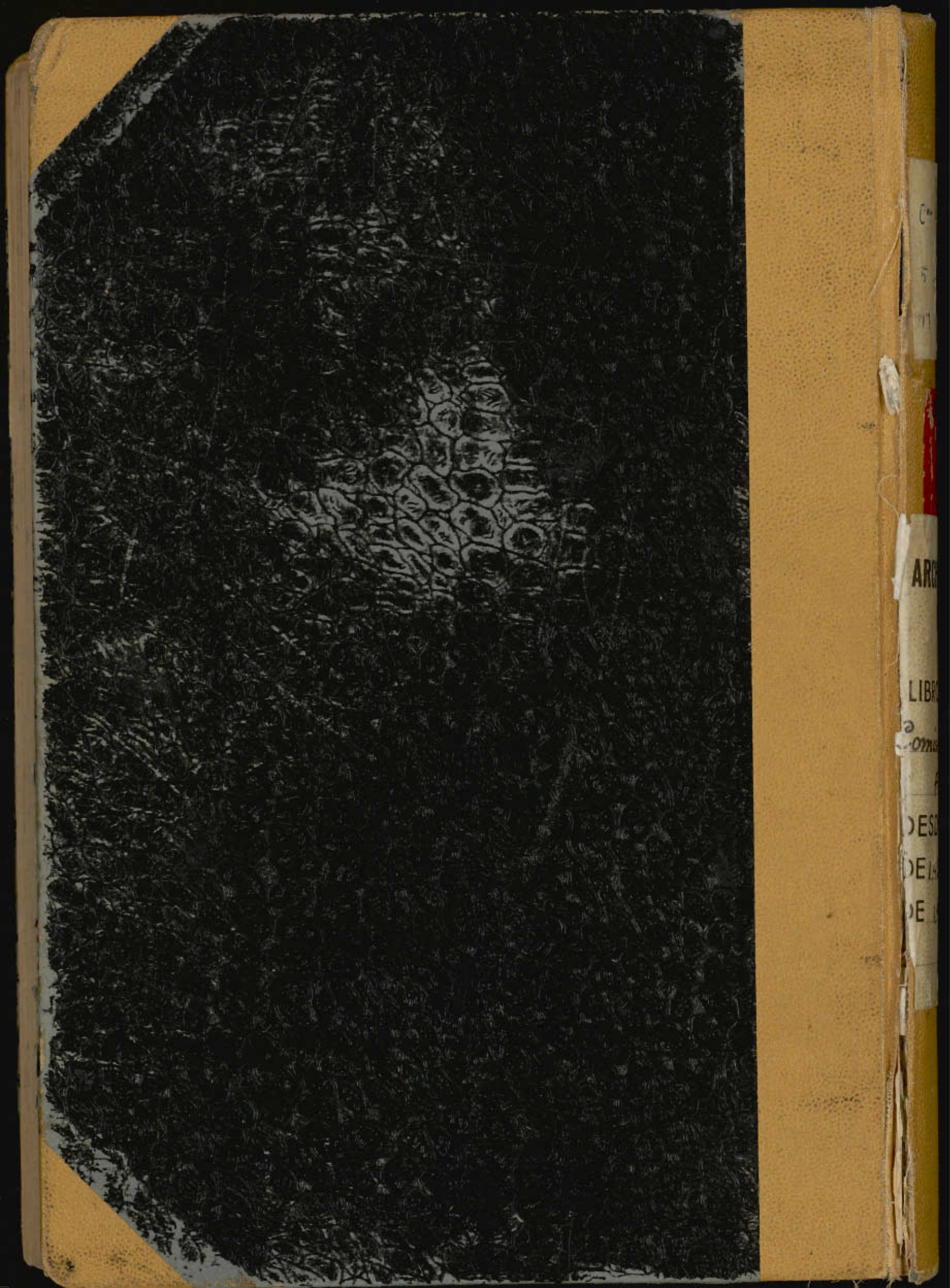












C.  
5  
177

ARCI

LIBR

a  
oma

DESC

DE

DE